

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE ACTUARÍA



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

PROMOVENTE: PEDRO ESTRADA CÓRDOVA, EN SU CALIDAD DE REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO POLÍTICO MOVIMIENTO CIUDADANO, ANTE EL CONSEJO GENERAL.

PARTE O PERSONA DENUNCIADA: ALFREDO DORANTES CERVERA, CANDIDATO POR FUERZA Y CORAZÓN COALICIÓN PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL (PRI) Y PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA (PRD) PARA LA DIPUTACIÓN LOCAL DISTRITO XX (PALIZADA).

En el expediente con referencia alfanumérica TEEC/PES/82/2024, relativo al Procedimiento Especial Sancionador promovido por PEDRO ESTRADA CÓRDOVA, EN SU CALIDAD DE REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO POLÍTICO MOVIMIENTO CIUDADANO, ANTE EL CONSEJO GENERAL, "POR VIOLACIÓN 449 NUMERAL 1 INCISOS D) Y ARTÍCULO 3 PÁRRAFO 1, INCISO A) DE LA LEY DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS Y ARTICULO 4, NUMERAL 1 Y 2 DE LA LEY DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES DEL ESTADO DE CAMPECHE" (sic). La presidencia del Tribunal Electoral del Estado, dictó un acuerdo con fecha treinta de septiembre de la presente anualidad.

En la ciudad de San Francisco de Campeche, siendo las catorce horas con treinta minutos del día de hoy treinta de septiembre de dos mil veinticuatro, con fundamento en los artículos 687, 688, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, y numeral 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, , NOTIFICO A LAS PARTES Y A LOS DEMÁS INTERESADOS, el acuerdo de fecha treinta de septiembre del presente año, constante de 2 páginas, a través de los estrados físicos y electrónicos alojados en la página oficial del Tribunal Electoral local, al que se anexa copia simple del acuerdo en cita.

ACTUARIO

ROGELIO OCTAVIO MAGAÑA GONZÁLEZ ACTUARIO DEL TRIBUNAL ELECTORAL

DEL ESTADO DE CAMPECHE

ACTUARIE







ACUERDO SE DECLARA FIRME LA SENTENCIA

PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR.

EXPEDIENTE: TEEC/PES/82/2024.

ACTOR: PEDRO ESTRADA CÓRDOVA, EN SU CALIDAD DE REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO POLÍTICO MOVIMIENTO CIUDADANO.

PERSONA DENUNCIADA: ALFREDO DORANTES CERVERA, CANDIDATO POR FUERZA Y CORAZÓN COALICIÓN PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL (PRI) Y PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA (PRD) PARA LA DIPUTACIÓN LOCAL DISTRITO XX (PALIZADA).

ACTO IMPUGNADO: "POR VIOLACIÓN 449 NUMERAL 1 INCISOS D) Y ARTÍCULO 3 PÁRRAFO 1, INCISO A) DE LA LEY DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS Y ARTÍCULO 4, NUMERAL 1 Y 2 DE LA LEY DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES DEL ESTADO DE CAMPECHE" (sic).

Con fecha treinta de septiembre de dos mil veinticuatro, la secretaria general de acuerdos por ministerio de ley, da cuenta a la presidencia, con el estado que guarden los presentes autos. Conste

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE; A TREINTA DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO.

VISTOS: La cuenta que antecede, a la presidencia de este órgano jurisdiccional electoral; ACUERDA:

ÚNICO: Observándose en los presentes autos que no se interpuso medio de impugnación alguno en contra de la resolución de fecha veinte de septiembre del año dos mil veinticuatro, dictado por esta autoridad jurisdiccional electoral local en el expediente TEEC/PES/82/2024; y de conformidad con los artículos 641 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, 170, fracción II del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, se declara firme y valedera para los efectos legales a que haya lugar, por lo que



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE



ACUERDO SE DECLARA FIRME LA SENTENCIA

deberá remitirse a la unidad de archivo de este órgano jurisdiccional electoral como total y definitivamente concluido.

Notifiquese a las partes y demás interesados, por los estrados físicos y electrónicos alojados en la página electrónica de este órgano jurisdiccional, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 687, 688, 689 y 693 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, y numeral 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche. Cúmplase.

Así lo proveyó y firma el magistrado presidente del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, por ante la secretaria general de acuerdos por ministerio de ley del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, con quien actúa, certifica y da fe. Conste.

AOLG

FRANCISCO JAVIER AC ORDÓNEZ
MAGISTRADO PRESIDENTAL ELECTO

PRESIDENCIA

JUANA ISELA CRUZ LÓPEZ
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS
POR MINISTERIO DE LEY

Con esta fecha (30 de septiembre de 2024) entrego este expediente a la actuaría de este tribunal para su diligencia. Conste.